

ANEXO II

Circular que hade enviarse a los Estados miembros de la OMPI, en la que se les invita a formular propuestas de candidatos para el puesto de Director General

C.N...  
-04

El Presidente del Comité de Coordinación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) presenta sus respetuosos saludos al Señor Ministro de Relaciones Exteriores y tiene el honor de comunicar al Gobierno de cada Estado miembro de la OMPI lo siguiente.

La duración del cargo del actual Director General de la OMPI, Dr. Kamil Idris, expira el 30 de noviembre de 2003.

De conformidad con las disposiciones del Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (véase el Anexo I) y en cumplimiento de los procedimientos para la designación y el nombramiento de Directores Generales de la OMPI adoptados por la Asamblea General de la OMPI en septiembre de 1998 (véase el Anexo II), el Comité de Coordinación de la OMPI, en su período extraordinario de sesiones que tendrá lugar los días 24 y 25 de marzo de 2003, deberá proponer una persona para su designación por la Asamblea General de la OMPI como Director General. La decisión sobre esa designación será adoptada por la Asamblea General de la OMPI en su próximo período ordinario de sesiones que tendrá lugar en el año 2003, una vez que haya sido hecha la designación del Comité de Coordinación de la OMPI.

El Gobierno de cada Estado miembro de la OMPI, si lo desea, puede proponer el nombre de uno o varios de sus nacionales entantocuando candidato para la designación del Comité de Coordinación de la OMPI. Toda propuesta deberá ir acompañada del currículum vitae de la persona propuesta y deberá dirigirse al Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI, a la dirección de la OMPI en Ginebra, por conducto del Ministro de Relaciones Exteriores del Estado miembro que formule la propuesta. Las propuestas deberán llegar a la OMPI antes de las 5 de la tarde de lunes 9 de diciembre de 2002.

9 de septiembre de 2002

[Fin del Anexo II y del documento]